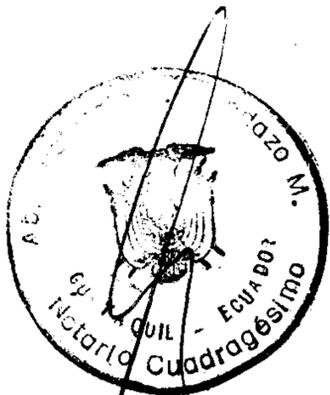


Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña

NOTARIA 40°  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000002



1                   **AMPLIACION DEL OBJETO**  
2                   **SOCIAL Y REFORMA DE**  
3                   **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**  
4                   **APRACOM S.A.\*\*\*\*\***  
5                   **CUANTIA: INDETERMINADA\*\*\*\***

6           En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7           Ecuador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos;  
8           ante mí, **Abogado EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA,**  
9           **Notario Titular Cuadragésimo del Cantón Guayaquil,** la  
10          señora **PATRICIA CASTANO BAQUERIZO,** a nombre y en  
11          representación de la Compañía **APRACOM S.A.,** en su calidad de  
12          Gerente General, quien acredita con la copia de su nombramiento  
13          debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se encuentra en  
14          plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento  
15          habilitante, de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva. La  
16          compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con  
17          domicilio y residencia en la ciudad de La Libertad, de tránsito por  
18          esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para  
19          celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien  
20          instruida que fue con el objeto y resultados de esta escritura  
21          pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la  
22          autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
23          Sírvasse autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas  
24          a su cargo, una en la cual conste la Ampliación del Objeto Social y  
25          Reforma de Estatuto de la compañía **APRACOM S.A.,** la misma  
26          que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
27          **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento  
28          y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones

1 en ella contenidas, la señora PATRICIA CASTANO BAQUERIZO,  
2 en su calidad de GERENTE GENERAL, quien acredita su  
3 intervención con el nombramiento acompañado y además  
4 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
5 Universal de Accionistas celebrada el dos (2) de Agosto del año  
6 dos mil dos (2002). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por  
7 escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón  
8 Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, el veinte (20) de  
9 noviembre del dos mil (2000), se constituyó la Compañía anónima  
10 denominada APRACOM S.A., la misma que luego de su  
11 aprobación se inscribió en el Registro de la propiedad del cantón  
12 La Libertad, el veintiseis (26) de diciembre del año dos mil (2000).  
13 b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
14 Compañía APRACOM S.A., en sesión celebrada el dos (02) de  
15 agosto del año dos mil dos (2002), resolvió por unanimidad  
16 **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL** de la compañía y  
17 consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la compañía,  
18 autorizando a la compareciente para que realice todas las  
19 gestiones legales pertinentes para la validez y firmeza de las  
20 resoluciones adoptadas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
21 los antecedentes expuestos, la señora PATRICIA CASTANO  
22 BAQUERIZO, a nombre y en representación de la compañía  
23 APRACOM S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y en  
24 cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Accionistas del día dos (02) de agosto  
26 del año dos mil dos declara bajo juramento: a) Que ha sido  
27 ampliado el objeto de la compañía APRACOM S.A., en los  
28 términos y condiciones establecidos en el Acta de Junta General

Abg. Eustorgio Tañdazo Maridueña  
NOTARIA 40°  
GUAYAQUIL - ECUADOR



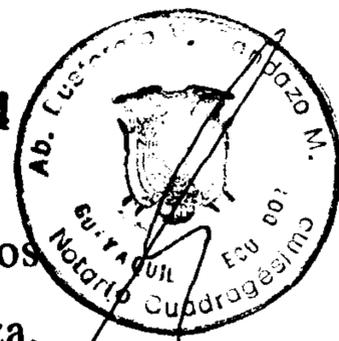
1 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos (02) de agosto del  
2 año dos mil dos, la misma que forma parte de este instrumento. b)  
3 Que consecuentemente a la Ampliación del objeto social de la  
4 compañía APRACOM S.A., el Estatuto Social ha sido reformado  
5 en el Capítulo primero, artículo segundo, en los siguientes  
6 términos: "**CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION,**  
7 **OBJETO SOCIAL, PLAZO, DURACION, DOMICILIO,**  
8 **CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEGUNDO.-** La  
9 Compañía tendrá por objeto dedicarse: . a) Importación,  
10 exportación, fabricación, industrialización y elaboración de  
11 maceteros; así también como de papeles, cartones, cartulinas,  
12 productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y  
13 formas. b) El desarrollo y explotación ganaderay agrícola en todas  
14 sus fases; c) La industrialización y comercialización a nivel  
15 nacional e internacional de productos lácteos; d) Las actividades  
16 propias de la construcción tales como la construcción de toda  
17 clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de  
18 edificios, condominios, centros comerciales, industriales y  
19 residenciales; e) La importación, producción, industrialización,  
20 envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas,  
21 gaseosas, chocolates y toda clase de productos alimenticios para  
22 consumo humano, animal y vegetal; f) La compra, venta, cesión,  
23 obtención, inscripción, registro, administración, concesión,  
24 explotación y disposición de patentes o privilegios de invención,  
25 Know How, certificados de edición, marcas de fabrica o de  
26 comercio, nombres o designaciones de fábrica y marcas distintivas,  
27 así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o  
28 trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o

1 inmunidades inherentes a los actos señalados; g) La importación,  
2 comercialización, fabricación y distribución de toda clase de  
3 productos farmacéuticos y químicos, así como la representación de  
4 laboratorios y compañías distribuidoras de toda clase de productos  
5 farmacéuticos y químicos, sean estos nacionales o extranjeros; h)  
6 La importación, exportación y análisis de productos científicos,  
7 educativos y hospitalarios, tales como equipos e implementos para  
8 hospitales, para investigaciones científicas; equipos e insumos  
9 didácticos para enseñanza en escuelas, colegios, universidades e  
10 instituciones técnicas; equipos e insumos para el control de  
11 calidad y sustancias en general necesarias para análisis  
12 bioquímicos. Así mismo la compañía podrá intervenir como  
13 representante distribuidor de empresas nacionales o extranjeras  
14 que se dediquen a la producción, comercialización o distribución  
15 de productos afines a los antes mencionados; i) La importación,  
16 exportación, compra, venta, representación y distribución de  
17 reactivos químicos para diagnósticos; j) La importación y  
18 exportación de productos e insumos para la industria alimenticia,  
19 textil, metalmecánica; k) La importación, exportación, compra y  
20 venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de  
21 su materia prima conexas; l) La representación de compañías de  
22 servicios, comerciales, agropecuarias e industriales sean nacionales  
23 o extranjeras; m) Brindar asesoramiento legal, técnico y  
24 administrativo, a toda clase de empresa; n) La selección,  
25 evaluación y colocación de personal para los diferentes tipos de  
26 trabajo, actividad o servicio que requiera una empresa. Así como,  
27 prestar a la empresa que los requiera, servicios en las diferentes  
28 áreas o ramas de trabajo tales como mecánica, mantenimiento,

Abg. Eustorgio Tañdazo Maridueña

NOTARIA 40°

GUAYAQUIL - ECUADOR 0000004



1 albañilería, carpintería, gafitería. Además prestará servicios  
2 especializados en las ramas de la construcción, limpieza,  
3 instalaciones eléctricas, mecánicas y de montaje, para operar  
4 equipos que requieran conocimientos y experiencias especiales. A  
5 su vez prestará servicios de obreros y campesinos, para las  
6 diversas ramas de la construcción y agricultura, así como servicios  
7 de computación y procesamiento de datos, y de manera general  
8 otros servicios similares que requieran de un entrenamiento  
9 especializado, excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la  
10 compañía tendrá bajo su dependencia el personal calificado que  
11 fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual  
12 prestará los servicios correspondientes. La compañía también se  
13 dedicará a la administración de empresas, prestando para ello  
14 servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de  
15 una adecuada instalación, organización y dirección empresarial de  
16 los distintos departamentos que formen parte de una empresa; ñ)  
17 La importación, exportación, compra, venta, alquiler e instalación  
18 de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales  
19 como centrales telefónicas, equipos para radiodifusión, teléfonos  
20 celulares, sus repuestos y accesorios; o) La adquisición y  
21 arrendamiento de barcos pesqueros, así como la instalación de una  
22 planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra  
23 forma para la comercialización de los productos del mar; p) La  
24 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles,  
25 restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas  
26 vacacionales, parques mecánicos de recreación; q) La instalación,  
27 explotación y administración de supermercados y compañías de  
28 servicios; r) La fabricación, distribución y comercialización de

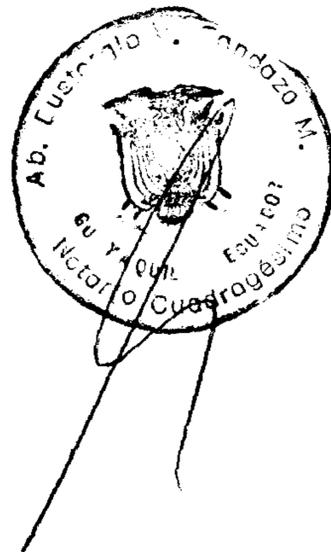
1 hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para  
2 la industrial; s) Prestación de los servicios aduaneros que requiere  
3 el Estado, bien sea mediante concesión, contratación o cualquier  
4 otra modalidad que se implemente y que consten en la Ley  
5 Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos o las que se autorice  
6 realizar en cualquier otra disposición legal o gubernamental; t)  
7 exploración, adquisición y explotación de canteras, yacimientos,  
8 así como de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras;  
9 venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo  
10 para tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero  
11 dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos;  
12 solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes,  
13 expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro  
14 derecho establecido en la Ley de Minería. Podrá además efectuar  
15 estudios de localización o trabajos de cateo de minerales y de  
16 extracción o purificación de sus productos; u) Fabricación y  
17 elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo,  
18 tales como el tipo de pan tradicionalmente conocido o cualquiera  
19 que surgiere en el futuro, así como pan francés en todas sus  
20 variedades. Podrá elaborar y fabricar masa para cualquier clase de  
21 galletas; v) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales  
22 de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la  
23 fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas  
24 con su objeto.; w) A la Ejecución de Obras tales como:  
25 "Construcción y mantenimiento de redes telefónicas; Contrucción  
26 y mantenimiento de obras civiles y/o arquitectónicas; Instalación y  
27 mantenimiento de obras eléctricas; Instalación y mantenimiento de  
28 obras electrónicas; Contrucción y mantenimiento de obras

Abg. Eustorgio Tañazo Maridueña  
 NOTARIA 40°  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



1 mecánicas; Contrucción y mantenimiento de obras industriales;  
 2 Contrucción de torres; Mantenimiento de equipos de  
 3 conmutación telefónica; Mantenimiento de equipos de  
 4 transmisión; Mantenimiento preventivo y reparación de  
 5 vehículos; Mantenimiento de equipos de climatización; Aseo y  
 6 limpieza de edificios y oficinas; Mantenimiento de ascensores en  
 7 general; y, Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina; x) La  
 8 compra, venta, almacenamiento y distribución de productos  
 9 hidrocarburíferos de toda clase, sea en estado de petróleo crudo o  
 10 ya refinados, así como cualesquiera de las operaciones o  
 11 actividades relacionadas con este objeto, excepto la  
 12 transportación. Asimismo podrá, dedicarse a la fabricación,  
 13 producción, transformación, importación, exportación,  
 14 representación y consignación de productos hidrocarburíferos,  
 15 derivados, básicos y aditivos. Del mismo modo se dedicará a la  
 16 construcción, compra, venta y administración de oleoductos, la  
 17 importación y exportación de petróleo o de sus derivados, la  
 18 compraventa de barcos tanques, vagones, tanqueros, camiones y  
 19 más medios de movilización del mismo, pudiendo para ello realizar  
 20 toda clase de operaciones industriales y de comercio; y) A la  
 21 Prestación de servicios tales como: Mantenimiento de sistemas de  
 22 informática; Imprenta, Encuadernación, Alquiler de vehículos con  
 23 chofer para transporte de personal y equipos; Seguridad y  
 24 Guardiania; Fumigación; Servicio de comisariato; Servicios de  
 25 seguros; Servicios de jardinería; Servicios de inspección; Servicios  
 26 de auditoría; Publicidad; Fotografía; y, Avalúo e inventarios;  
 27 Inspección previa de importaciones; z) A la Fiscalización de:  
 28 Redes telefónicas; Canalización Telefónica, Obras Civiles; Obras

1 eléctricas y electrónicas; e, Informática; **a.uno**) Al Diseño de:  
2 Obras civiles; Obras eléctricas; y, Obras electrónicas; **a.dos**) Al  
3 Suministro de: Equipos para sistemas de telecomunicaciones como  
4 Conmutación, Transmisiones y Planta Externa. Materiales,  
5 repuestos y accesorios para: conmutación, transmisiones y planta  
6 externa tales como: cables, canalizados, aéreos, acometida, cruzada  
7 y de interior. Para montaje de redes primarias para pozos, ductos,  
8 herrajes, tapas, etc. Para montajes de redes secundarias, armarios,  
9 bloques, cajas de dispersión, cintas, mangas, conectores, herrajes,  
10 herramientas para redes, etc. Postes de Madera y postes de  
11 hormigón. Tuberías de PVC. Equipos y material industrial;  
12 Motores, generadores y transformadores; Bancos de baterías y  
13 paneles solares; Escaleras; Equipos y repuestos de climatización;  
14 Equipos, accesorios y materiales eléctricos; Accesorios, repuestos,  
15 lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico;  
16 Combustible para vehículos; muebles de oficina; Equipos para  
17 oficina; Útiles para oficina; Equipos y accesorios para informática;  
18 Materiales y herramientas de ferretería para la construcción;  
19 Uniformes de trabajo; Carteras y zapatos; Botas e impermeables;  
20 Materiales y accesorios para mantenimiento de piscinas y sistemas  
21 de almacenamiento de agua; medicinas y productos químicos;  
22 vehículos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y  
23 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan  
24 relación con el mismo". Agregue Usted señor Notario las demás  
25 cláusulas de rigor necesarias para la validez y firmeza de la  
26 presente escritura e incorpore los habilitantes acompañados. (firma  
27 ilegible) **ABOGADO HELIO TERAN NIETO**. Registro número  
28 dos mil ochocientos veintinueve. Colegio de Abogados del



Guayaquil, Enero 11 del 2001

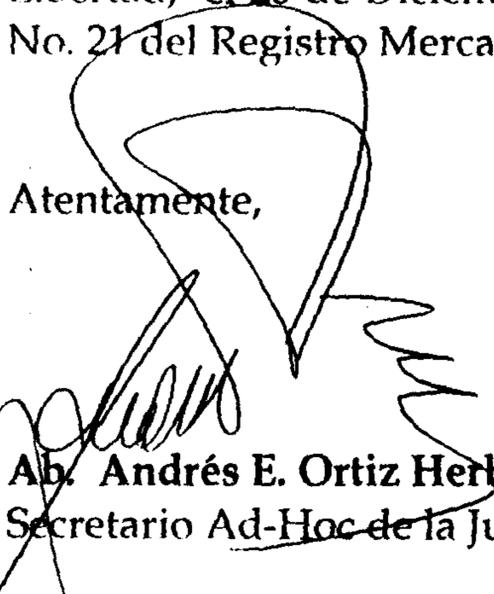
**Señora Doña  
Patricia Cástano Baquerizo  
Ciudad.**

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **APRACOM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, la ha designado a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, individualmente, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **APRACOM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 20 de Noviembre del 2000; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad, el 26 de Diciembre del 2000, de folio No. 96 a folio No. 103 vuelta; con el No. 21 del Registro Mercantil Industrial; y, anotado bajo el No. 1536 del Repertorio.

Atentamente,

  
**Ab. Andrés E. Ortiz Herbener**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **APRACOM S.A.**

Guayaquil, Enero 11 del 2001

  
**Sra. Patricia Cástano Baquerizo**  
C.C. No. 090923120-1

continúa sucesos



el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ;  
 de la COMPAÑIA APRACOM S.A. ; nombramiento real  
 de en la señora PATRICIA CASTAÑO BAUERIZO ; que  
 antecede ; de folio No. 5 a 5 vta. ; con el  
 No. 5 del REGISTRO MERCANTIL ; y , anotado bajo  
 el No. 129 del Repertorio .- La Libertad, a  
 los quince días del mes de Enero del año dos  
 mil uno .- Comandante .- APRACOM S.A. .- MERCANTIL .- SI

VALE .-

*ROBERTO RAMIRO*

Registrador de la Propiedad del  
Cantón de Libertad

*Abg. Roberto Ramiro Araujo*



0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "APRACOM S.A." CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.--**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos día del mes de agosto del año dos mil dos en las oficinas de la compañía APRACOM S.A., ubicadas en el cantón La Libertada las diez horas, se encuentra presente los accionistas de la Compañía APRACOM S.A.: el señor Attilio Eduardo Castano Baquerizo, propietario de 500 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un un dolar cada una; y, María Patricia Castano Baquerizo, propietaria de 500 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un un dolar cada una. Quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del objeto social de la compañía y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la misma.

Actúa como Presidente Ad-hoc, la señora Yolanda Cornejo Burgos, Gerente Financiera de la compañía y actúa como secretaria de la Junta la señora María Patricia Castano Baquerizo. La Presidente Ad-hoc solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que esta ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, la Presidente encargada declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el único punto del orden del dia.

Toma la palabra la señora María Patricia Castano Baquerizo para informar que con el objeto de cumplir con las metas propuestas por la compañía es necesario efectuar la ampliación del objeto social de la misma y procede a dar lectura al proyecto de ampliación de objeto referido, el mismo que es como sigue: "La compañía se podrá dedicar a las siguientes actividades: a) Importación, Exportación, fabricación, industrialización y elaboración de maceteros; así también como de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas. b) El desarrollo y explotación ganadera y agrícola en todas sus fases; c) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; d) Las actividades propias de la construcción tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales; e) La importación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, gaseosas, chocolates y toda clase de productos

alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; f) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión, explotación y disposición de patentes o privilegios de invención, Know How, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; g) La importación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos, así como la representación de laboratorios y compañías distribuidoras de toda clase de productos farmacéuticos y químicos, sean estos nacionales o extranjeros; h) La importación, exportación y análisis de productos científicos, educativos y hospitalarios, tales como equipos e implementos para hospitales, para investigaciones científicas; equipos e insumos didácticos para enseñanza en escuelas, colegios, universidades e instituciones técnicas; equipos e insumos para el control de calidad y sustancias en general necesarias para análisis bioquímicos. Así mismo la compañía podrá intervenir como representante distribuidor de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción, comercialización o distribución de productos afines a los antes mencionados; i) La importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de reactivos químicos para diagnósticos; j) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil, metalmecánica; k) La importación, exportación, compra y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; l) La representación de compañías de servicios, comerciales, agropecuarias e industriales sean nacionales o extranjeras; m) Brindar asesoramiento legal, técnico y administrativo, a toda clase de empresa; n) La selección, evaluación y colocación de personal para los diferentes tipos de trabajo, actividad o servicio que requiera una empresa. Así como, prestar a la empresa que los requiera, servicios en las diferentes áreas o ramas de trabajo tales como mecánica, mantenimiento, albañilería, carpintería, gafitería. Además prestará servicios especializados en las ramas de la construcción, limpieza, instalaciones eléctricas, mecánicas y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos y experiencias especiales. A su vez prestará servicios de obreros y campesinos, para las diversas ramas de la construcción y agricultura, así como servicios de computación y procesamiento de datos, y de manera general otros servicios similares que requieran de un entrenamiento especializado, excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal calificado que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. La compañía también se dedicará a la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de una adecuada instalación, organización y dirección empresarial de los distintos departamentos que formen parte de una empresa; ñ) La



importación, exportación, compra, venta, alquiler e instalación de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, equipos para radiodifusión, teléfonos celulares, sus repuestos y accesorios; o) La adquisición y arrendamiento de barcos pesqueros, así como la instalación de una planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; p) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; q) La instalación, explotación y administración de supermercados y compañías de servicios; r) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para la industria; s) Prestación de los servicios aduaneros que requiere el Estado, bien sea mediante concesión, contratación o cualquier otra modalidad que se implemente y que consten en la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos o las que se autorice realizar en cualquier otra disposición legal o gubernamental; t) exploración, adquisición y explotación de canteras, yacimientos, así como de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo para tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en la Ley de Minería. Podrá además efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de minerales y de extracción o purificación de sus productos; u) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como el tipo de pan tradicionalmente conocido o cualquiera que surgiere en el futuro, así como pan francés en todas sus variedades. Podrá elaborar y fabricar masa para cualquier clase de galletas; v) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto.; w) A la Ejecución de Obras tales como: "Construcción y mantenimiento de redes telefónicas; Contrucción y mantenimiento de obras civiles y/o arquitectónicas; Instalación y mantenimiento de obras eléctricas; Instalación y mantenimiento de obras electrónicas; Contrucción y mantenimiento de obras mecánicas; Contrucción y mantenimiento de obras industriales; Contrucción de torres; Mantenimiento de equipos de conmutación telefónica; Mantenimiento de equipos de transmisión; Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos; Mantenimiento de equipos de climatización; Aseo y limpieza de edificios y oficinas; Mantenimiento de ascensores en general; y, Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina; x) La compra, venta, almacenamiento y distribución de productos hidrocarburíferos de toda clase, sea en estado de petróleo crudo o ya refinados, así como cualesquiera de las operaciones o actividades relacionadas con este objeto, excepto la transportación. Asimismo podrá, dedicarse a la

fabricación, producción, transformación, importación, exportación, representación y consignación de productos hidrocarbúricos, derivados, básicos y aditivos. Del mismo modo se dedicará a la construcción, compra, venta y administración de oleoductos, la importación y exportación de petróleo o de sus derivados, la compraventa de barcos tanques, vagones, tanqueros, camiones y más medios de movilización del mismo, pudiendo para ello realizar toda clase de operaciones industriales y de comercio; y) A la Prestación de servicios tales como: Mantenimiento de sistemas de informática; Imprenta, Encuadernación; Alquiler de vehículos con chofer para transporte de personal y equipos; Seguridad y Guardia; Fumigación; Servicio de comisariato; Servicios de seguros; Servicios de jardinería; Servicios de inspección; Servicios de auditoría; Publicidad; Fotografía; y, Avalúo e inventarios; Inspección previa de importaciones; z) A la Fiscalización de: Redes telefónicas; Canalización Telefónica, Obras Civiles; Obras eléctricas y electrónicas; e, Informática; a.uno) Al Diseño de: Obras civiles; Obras eléctricas; y, Obras electrónicas; a.dos) Al Suministro de: Equipos para sistemas de telecomunicaciones como Conmutación, Transmisiones y Planta Externa. Materiales, repuestos y accesorios para: conmutación, transmisiones y planta externa tales como: cables, canalizados, aéreos, acometida, cruzada y de interior. Para montaje de redes primarias para pozos, ductos, herrajes, tapas, etc. Para montajes de redes secundarias, armarios, bloques, cajas de dispersión, cintas, mangas, conectores, herrajes, herramientas para redes, etc. Postes de Madera y postes de hormigón. Tuberías de PVC. Equipos y material industrial; Motores, generadores y transformadores; Bancos de baterías y paneles solares; Escaleras; Equipos y repuestos de climatización; Equipos, accesorios y materiales eléctricos; Accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico; Combustible para vehículos; muebles de oficina; Equipos para oficina; Útiles para oficina; Equipos y accesorios para informática; Materiales y herramientas de ferretería para la construcción; Uniformes de trabajo; Carteras y zapatos; Botas e impermeables; Materiales y accesorios para mantenimiento de piscinas y sistemas de almacenamiento de agua; medicinas y productos químicos; vehículos". La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y aprueba por unanimidad el texto propuesto y por tal motivo se reforma el estatuto social de la misma quedando el texto como a continuación se expresa: **"CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, PLAZO, DURACION, DOMICILIO, CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse: . a) Importación, exportación, fabricación, industrialización y elaboración de maceteros; así también como de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas. b) El desarrollo y explotación ganadera y agrícola en todas sus fases; c) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos;



d) Las actividades propias de la construcción tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales; e) La importación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, gaseosas, chocolates y toda clase de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; f) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión, explotación y disposición de patentes o privilegios de invención, Know How, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; g) La importación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos, así como la representación de laboratorios y compañías distribuidoras de toda clase de productos farmacéuticos y químicos, sean estos nacionales o extranjeros; h) La importación, exportación y análisis de productos científicos, educativos y hospitalarios, tales como equipos e implementos para hospitales, para investigaciones científicas; equipos e insumos didácticos para enseñanza en escuelas, colegios, universidades e instituciones técnicas; equipos e insumos para el control de calidad y sustancias en general necesarias para análisis bioquímicos. Así mismo la compañía podrá intervenir como representante distribuidor de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la producción, comercialización o distribución de productos afines a los antes mencionados; i) La importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de reactivos químicos para diagnósticos; j) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil, metalmecánica; k) La importación, exportación, compra y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; l) La representación de compañías de servicios, comerciales, agropecuarias e industriales sean nacionales o extranjeras; m) Brindar asesoramiento legal, técnico y administrativo, a toda clase de empresa; n) La selección, evaluación y colocación de personal para los diferentes tipos de trabajo, actividad o servicio que requiera una empresa. Así como, prestar a la empresa que los requiera, servicios en las diferentes áreas o ramas de trabajo tales como mecánica, mantenimiento, albañilería, carpintería, gafitería. Además prestará servicios especializados en las ramas de la construcción, limpieza, instalaciones eléctricas, mecánicas y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos y experiencias especiales. A su vez prestará servicios de obreros y campesinos, para las diversas ramas de la construcción y agricultura, así como servicios de computación y procesamiento de datos, y de manera general otros servicios similares que requieran de un entrenamiento especializado, excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la compañía tendrá bajo su dependencia el personal calificado que

fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. La compañía también se dedicará a la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y suministrando el personal que se encargue de una adecuada instalación, organización y dirección empresarial de los distintos departamentos que formen parte de una empresa; ñ) La importación, exportación, compra, venta, alquiler e instalación de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, tales como centrales telefónicas, equipos para radiodifusión, teléfonos celulares, sus repuestos y accesorios; o) La adquisición y arrendamiento de barcos pesqueros, así como la instalación de una planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; p) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; q) La instalación, explotación y administración de supermercados y compañías de servicios; r) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para la industria; s) Prestación de los servicios aduaneros que requiere el Estado, bien sea mediante concesión, contratación o cualquier otra modalidad que se implemente y que consten en la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos o las que se autorice realizar en cualquier otra disposición legal o gubernamental; t) exploración, adquisición y explotación de canteras, yacimientos, así como de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo para tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en la Ley de Minería. Podrá además efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de minerales y de extracción o purificación de sus productos; u) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como el tipo de pan tradicionalmente conocido o cualquiera que surgiere en el futuro, así como pan francés en todas sus variedades. Podrá elaborar y fabricar masa para cualquier clase de galletas; v) Adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto.; w) A la Ejecución de Obras tales como: "Construcción y mantenimiento de redes telefónicas; Contrucción y mantenimiento de obras civiles y/o arquitectónicas; Instalación y mantenimiento de obras eléctricas; Instalación y mantenimiento de obras electrónicas; Contrucción y mantenimiento de obras mecánicas; Contrucción y mantenimiento de obras industriales; Contrucción de torres; Mantenimiento de equipos de conmutación telefónica; Mantenimiento de equipos de transmisión; Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos; Mantenimiento de equipos de climatización; Aseo y limpieza de edificios y oficinas; Mantenimiento de ascensores en

0000010



general; y, Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina; x) La compra, venta, almacenamiento y distribución de productos hidrocarbúricos de toda clase, sea en estado de petróleo crudo o ya refinados, así como cualesquiera de las operaciones o actividades relacionadas con este objeto, excepto la transportación. Asimismo podrá, dedicarse a la fabricación, producción, transformación, importación, exportación, representación y consignación de productos hidrocarbúricos, derivados, básicos y aditivos. Del mismo modo se dedicará a la construcción, compra, venta y administración de oleoductos, la importación y exportación de petróleo o de sus derivados, la compraventa de barcos tanques, vagones, tanqueros, camiones y más medios de movilización del mismo, pudiendo para ello realizar toda clase de operaciones industriales y de comercio; y) A la Prestación de servicios tales como: Mantenimiento de sistemas de informática; Imprenta, Encuadernación; Alquiler de vehículos con chofer para transporte de personal y equipos; Seguridad y Guardiania; Fumigación; Servicio de comisariato; Servicios de seguros; Servicios de jardinería; Servicios de inspección; Servicios de auditoría; Publicidad; Fotografía; y, Avalúo e inventarios; Inspección previa de importaciones; z) A la Fiscalización de: Redes telefónicas; Canalización Telefónica, Obras Civiles; Obras eléctricas y electrónicas; e, Informática; a.uno) Al Diseño de: Obras civiles; Obras eléctricas; y, Obras electrónicas; a.dos) Al Suministro de: Equipos para sistemas de telecomunicaciones como Conmutación, Transmisiones y Planta Externa. Materiales, repuestos y accesorios para: conmutación, transmisiones y planta externa tales como: cables, canalizados, aéreos, acometida, cruzada y de interior. Para montaje de redes primarias para pozos, ductos, herrajes, tapas, etc. Para montajes de redes secundarias, armarios, bloques, cajas de dispersión, cintas, mangas, conectores, herrajes, herramientas para redes, etc. Postes de Madera y postes de hormigón. Tuberías de PVC. Equipos y material industrial; Motores, generadores y transformadores; Bancos de baterías y paneles solares; Escaleras; Equipos y repuestos de climatización; Equipos, accesorios y materiales eléctricos; Accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para taller mecánico; Combustible para vehículos; muebles de oficina; Equipos para oficina; Utiles para oficina; Equipos y accesorios para informática; Materiales y herramientas de ferretería para la construcción; Uniformes de trabajo; Carteras y zapatos; Botas e impermeables; Materiales y accesorios para mantenimiento de piscinas y sistemas de almacenamiento de agua; medicinas y productos químicos; vehículos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"

Además la Junta resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía APRACOM S.A., para que suscriba la correspondiente escritura pública de Ampliación de Objeto

Social y Reforma de Estatutos, y en fin queda autorizado para realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual lida por terminada la sesión, siendo las once horas. f) Yolanda Cornejo Burgos, Presidente Ad-hoc de la Junta f) María Patricia Castano Baquerizo, Secretaria de la Junta y Accionista f) Attilio Eduardo Castano Baquerizo, Accionista.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de Agosto del 2002



**María Patricia Castano Baquerizo**  
**Secretaria de la Junta**



0000011

Abg. Eustorgio Tandazo Maridueña  
NOTARIA 40°  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En  
2 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la  
3 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura  
4 Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley.  
5 La compareciente me presentó sus respectivos documentos de  
6 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura  
7 Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la  
8 otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
9 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de  
10 todo lo cual, **DOY FE.**

11

12

13

14

*Patricia Castano Baquerizo*

15 **PATRICIA CASTANO BAQUERIZO**

16 **C.C. 090923120-1**

17 **POR APRACOM S.A.**

18 **R.U.C. 0992179155001**

19

20

21

**EL NOTARIO**

22

23

24

25



**ABOGADO EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA**

26

27

28

I

**CERTIFICO QUE:** se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía Apracom S.A., la que rubrico, sello y firmo en diez fojas útiles, en su lugar y fecha de otorgamiento.



*[Handwritten signature]*

**Eustorgio V. Tandazo M.**  
**ABOGADO NOTARIO**

**Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.**

**RAZON.-** Siento como tal que con esta fecha tome nota al margen de la matriz, de la disposición contenida en el artículo Segundo, de la Resolución número 02-6-IJ-0007378, emitido por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de Septiembre del dos mil dos en la que se aprueba el contenido de la presente escritura, de todo lo cual doy fe, en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Notario.-



*[Handwritten signature]*

**Eustorgio V. Tandazo M.**  
**ABOGADO NOTARIO**





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE EL  
LA COMPANIA APRACOM S.A. , en cumplimiento  
en la RESOLUCION NO. 03-G-13-0007378 , otorgado por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASUIL , el dieciocho de Septiembre del dos mil dos ; que antecede ; de folio No. 138 a folio No. 148 vta. ; con el No. 29 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No. 1.071 del Repertorio .- La Libertad, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil dos .- Emendado - dos - Si Vale.-



*[Handwritten signature]*



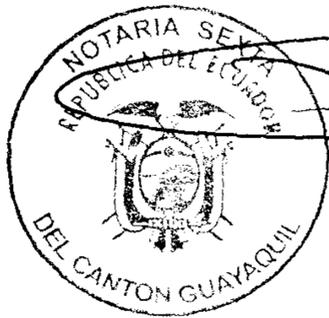
Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000013

**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución número cero dos-G-II-cero cero cero siete tres siete ocho, de fecha Septiembre dieciocho del dos mil dos, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, **APROBO** la Reforma del Estatuto de la Compañía **APRACOM S.A.**- Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.**



Ab. Jenny Oyague Beltrán

**NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**